



Expte. N° 719-192/2023.-  
FE.

DECRETO N° **1364**  
SAN SALVADOR DE JUJUY, S.

02 SEP 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la promoción a favor de la Sra. Maria Isabel Mejías, CUIL N° 27-16682324-8, quien revista en el cargo categoría 11, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, al cargo categoría 24, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, en el marco de lo dispuesto por Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07; y

CONSIDERANDO:

Que, por aplicación de los Decretos Acuerdos N° 1135-G-2012 y N° 5351-HF-2022, la agente de referencia fue promovida a los cargos categoría 19 y 22, respectivamente, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, situaciones que restan ser materializadas mediante los actos administrativos pertinentes;

Que, se agregan formularios de Adhesión Ley N° 5502/05, de No Adhesión al Beneficio del Art. 19 de la Ley N° 24241 e intervención de Escribanía de Gobierno;

Que, de las constancias obrantes en autos surge que, la agente Mejías reúne los recaudos legales exigidos para acceder a los beneficios de la Ley N° 5502/05;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, emite dictamen favorable compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para promocionar a la Sra. Mejías, a la máxima categoría del Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, a partir del 1 de enero de 2024, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 7° del Decreto N° 8865-H-07, reglamentario de la Ley N° 5502/05;

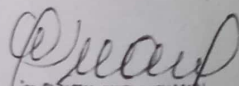
Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas Presupuestarias con la que se atenderá el gasto que demande el presente trámite haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°.-** Promuévase a la Sra. María Isabel Mejías, CUIL N° 27-16682324-8, al cargo categoría 24, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la U. de O.: R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 1 de enero de 2024, en el marco de lo dispuesto por los términos de la Ley N° 5502/05 y su Decreto Reglamentario N° 8865-H-07, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las Partidas Presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2024, Ley N° 6371, que a continuación se indica:

  
CLAUDIA GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



INICDE. A DECRETO N°

1364

-S-

**EJERCICIO 2024:**

La partida de Gasto en Personal para la U. de O.: "R6-01-07" Hospital Dr. Arturo Zabala, la que en caso de resultar insuficiente se reforzarán tomando Créditos de la Partida prevista en la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro - denominada: 1-1-1-1-60 "Adecuación Ley N° 5502".-

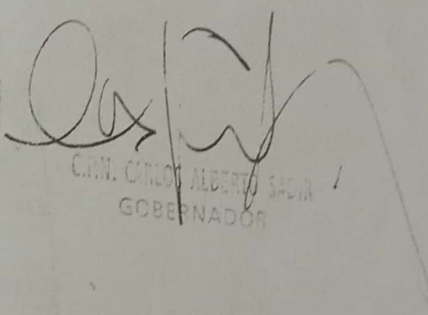
**ARTÍCULO 3°.-** Instruyese a la Dirección Provincial de Personal, para el control y cumplimiento de la condición exigida por el segundo párrafo del artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 8865-H-07, a cuyos efectos arbitrará los trámites, comunicaciones y notificaciones necesarias y de conformidad al artículo 100 bis de la Ley N° 3161/74 modificada por Ley N° 5748.-

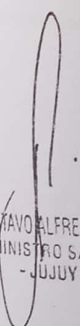
**ARTÍCULO 4°.-** El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

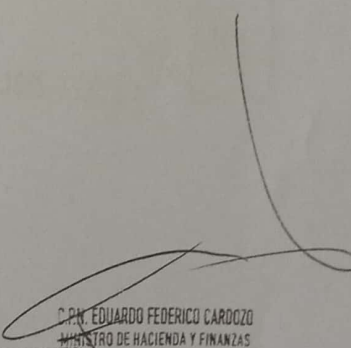
**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
C.R.N. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE



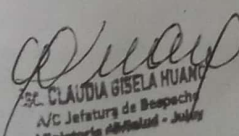
  
C.R.N. CARLOS ALBERTO SADRA  
GOBERNADOR

  
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
- JUJUY -

  
C.R.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
C.R. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy